

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 805 /11/

HUEPIL, 23 de Mayo de 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Trasferencia de Recursos de fecha 27.04.2011, aprobado por Resolución Exenta N°081 de fecha 10.05.2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel", financiado con recursos del Fondo Regional de Desarrollo Local (FNDR)
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras del proyecto señalado.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio identificado en la letra c) de los vistos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto denominado "**Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel**", financiado con recursos del Fondo Regional de Desarrollo Local (FNDR)
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Compras Públicas del Estado, para contratar la ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIRO S. VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.(2)
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.